ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA N° 09 DE 2026
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS, DE COMPUTO, DE VÍDEO, TELEVISIÓN, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE APOYO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO IPC ANDRÉS ROSA DE NEIVA.

De conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente, conforme a lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución, se elabora el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION GENERAL

ÍTEM	INFORMACIÓN
1.1. FECHA DE ELABORACION	**08 de septiembre de 2026**
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO IPC ANDRES ROSA DE NEIVA**
1.3. TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	**Régimen Especial Ley 715 de 2001**

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosa, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar ambientes escolares adecuados, seguros y funcionales para los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes equipos eléctricos, de cómputo, de vídeo, televisión, impresoras y elementos de apoyo existentes en la(s) sede(s) educativa.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución, se requiere atender equipos de aire acondicionado, circuito cerrado de televisión, equipos de cómputo e impresoras, extintores, ventiladores, botiquines, camillas, cabinas de sonido y elementos deportivos.

El mantenimiento periódico y la atención correctiva de estos bienes permiten prevenir fallas, prolongar su vida útil, mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y contribuir a la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de seguridad institucional.

La Institución no cuenta dentro de su planta de personal con los medios técnicos, herramientas, conocimientos especializados ni disponibilidad permanente de personal suficiente para realizar integralmente las actividades de mantenimiento requeridas, por lo cual resulta necesario acudir a un proveedor especializado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Con la presente contratación la Institución Educativa pretende atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y elementos institucionales, procurando su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad para el servicio educativo.
A continuación, se relacionan las labores a realizar:

- Realizar mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y demás equipos relacionados en la cotización.
- Atender mantenimientos correctivos y efectuar los cambios de componentes señalados en la cotización cuando sean necesarios para recuperar el funcionamiento.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión y sus componentes.
- Realizar mantenimiento preventivo de impresoras, computadores, video beam y scanner.
- Realizar recarga de extintores, conforme a las cantidades indicadas.
- Realizar suministro e instalación de ventiladores y suministro de elementos para primeros auxilios y apoyo institucional.
- Atender el suministro de cabinas de sonido con soporte y micrófono.

La necesidad se encuentra relacionada directamente con el adecuado funcionamiento y conservación de los bienes institucionales. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, los recursos del Fondo de Servicios Educativos pueden destinarse, entre otros conceptos, al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosa requiere disponer de servicios especializados para el mantenimiento de equipos y elementos que son utilizados en las actividades académicas, administrativas, de seguridad, bienestar y apoyo institucional.

La contratación permitirá realizar intervenciones preventivas y correctivas de manera programada, atender fallas identificadas y efectuar los suministros e instalaciones contemplados en el presente documento, con el fin de disminuir riesgos de deterioro, interrupciones en el servicio y mayores costos derivados de la falta de mantenimiento.

En consecuencia, se considera conveniente y necesario adelantar el proceso contractual, teniendo en cuenta que las actividades y suministros requeridos responden a necesidades reales previamente identificadas por la Institución Educativa.

5. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS, DE COMPUTO, DE VÍDEO, TELEVISIÓN, IMPRESORAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO IPC ANDRÉS ROSA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

5.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosa del municipio de Neiva requiere contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes equipos eléctricos, de cómputo, de vídeo, televisión, impresoras; incluyendo las actividades de cambios de componentes, suministros e instalaciones expresamente relacionadas en el presente documento.

El contratista deberá disponer del personal, conocimientos técnicos, herramientas y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades contratadas de manera adecuada y oportuna, atendiendo las instrucciones del supervisor y las condiciones particulares de cada equipo o elemento.

Los servicios y bienes deberán corresponder a las cantidades, descripciones y valores aceptados por la Institución. Los elementos suministrados deberán ser nuevos, de buena calidad y aptos para el uso previsto, y las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse con criterios de calidad y seguridad.

5.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento y los suministros e instalaciones relacionados en el presente estudio previo, de acuerdo con las necesidades institucionales y el presupuesto disponible, así:

- Mantenimiento preventivo de 10 aires acondicionados mini Split de 12000, 18000 y 24000 BTU.
- Mantenimiento correctivo del aire de la sala Vive Digital, con cambio de tramo de tubería, recarga y nivelación de gas refrigerante.
- Mantenimiento correctivo de aire acondicionado Mini Split del salón 701, con cambio de tarjeta inverter.
- Mantenimiento correctivo del aire acondicionado de la sala de Galileo, con cambio de capacitor de arranque y motoventilador de condensadora.
- Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de sala Galileo, con cambio de capacitor de arranque y limpieza interna del panel de tarjeta de control.
- Mantenimiento correctivo de aire del salón 11, con recarga y nivelación de gas refrigerante.
- Mantenimiento preventivo del CCT de cámaras de seguridad de la Institución; cambio y puesta en funcionamiento de cámaras con instalación de cable; mantenimiento de DVR y suministro de cable UTP categoría 6 interior/exterior por rollo.

- Mantenimiento preventivo de impresoras, video beam, scanner, computadores de mesa y computadores portátiles.
- Recarga de extintores.
- Suministro e instalación de 14 ventiladores de 18 pulgadas con 6 aspas.
- Suministro de 10 botiquines escolares básicos, dotación de 5 botiquines existentes y suministro de 3 camillas de emergencia.
- Suministro de 2 cabinas de sonido con soporte y micrófono.

Los servicios deberán ejecutarse en las cantidades solicitadas y conforme a las condiciones técnicas definidas. Cuando se identifiquen deficiencias atribuibles a la ejecución del contratista, este deberá efectuar las correcciones correspondientes sin costo adicional para la Institución, dentro del término que determine el supervisor.

5.3. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene como finalidad garantizar el mantenimiento, conservación, recuperación y adecuado funcionamiento de equipos, sistemas y elementos de apoyo utilizados por la Institución Educativa, contribuyendo a la continuidad y calidad de las actividades académicas, administrativas, de seguridad y bienestar.

5.4 DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR

Conforme al presente documento previo, de mantenimiento de equipos, se relacionan las actividades y suministros objeto del proceso:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS		
10	Mantenimiento preventivo de 10 aires acondicionados mini Split de 12000, 18000 y 24000 BTU.	115.000	1.150.000
1	Mantenimiento correctivo del aire de la sala Vive Digital con cambio de tramo de tubería, recarga y nivelación de gas refrigerante.	650.000	650.000
1	Mantenimiento correctivo de Aires Acondicionados Mini Split del salón 701 con cambio de tarjeta inverter.	685.000	685.000
1	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado sala de Galileo con cambio de capacitor de arranque y motoventilador de condensadora.	650.000	650.000
1	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de sala Galileo con cambio de capacitor de arranque y limpieza interna del panel de tarjeta de control.	365.000	365.000

1	Mantenimiento correctivo de aire del salón de 11 con recarga y nivelación de gas refrigerante.	500.000	500.000
	Subtotal		**4.000.000**
	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN		
27	Mantenimiento preventivo para el CCT de cámaras de seguridad de la Institución.	85.000	2.295.000
10	Cambio y puesta en funcionamiento de cámaras con instalación de cable.	157.500	1.575.000
2	Mantenimiento de DVR.	150.000	300.000
2	Cable UTP categoría 6 intemperie x rollo.	415.000	830.000
	Subtotal		**5.000.000**
	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS		
10	Mantenimiento preventivo de impresoras.	70.500	705.000
4	Mantenimiento preventivo de Video Bean.	145.000	580.000
4	Mantenimiento de Scanner.	70.000	280.000
6	Mantenimiento preventivo computador de mesa Todo en uno.	70.000	420.000
11	Mantenimiento preventivo de computadores portátiles.	75.000	825.000
2	Mantenimiento preventivo de computadores de mesa (torre y monitor).	95.000	190.000
	Subtotal		**3.000.000**
	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		
11	Recarga de extintor ABC de 20 libras	45.000	495.000
7	Recarga de extintor ABC de 10 libras	30.000	210.000
3	Recarga de extintor CO2 de 10 libras	135.000	405.000
1	Recarga de extintor de agua a presión	39.000	39.000
8	Recarga de extintor de solkaflan 3700	231.375	1.851.000
	Subtotal		**3.000.000**
	VENTILADORES		
14	Suministro e instalación de ventiladores de 18 pulgadas con 6 aspas.	328.000	4.592.000
	Subtotal		**4.592.000**
	ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
15	Suministro de botiquines escolares básicos.	127.000	1.905.000
1	Dotación de botiquines existentes.	80.000	80.000
2	Suministro de camillas de emergencia.	235.168	470.336
	Subtotal		**2.455.336**
	EQUIPOS DE SONIDO		
2	Suministro de cabinas de sonido con soporte y micrófono.	1.146.909	2.293.818
	Subtotal		**2.293.818**
	TOTAL		**$24.341.154**

6. DESCRIPCION FINANCIERA

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la contratación objeto del presente proceso asciende hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($24.341.154) M/Cte.,** incluidos los impuestos a que hubiere lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

COMPONENTE	VALOR
Mantenimiento de aires acondicionados	$4.000.000
Mantenimiento circuito cerrado de televisión	$5.000.000
Mantenimiento equipos de cómputo e impresoras	$3.000.000
Mantenimiento de extintores	$3.000.000
Suministro e instalación de ventiladores	$4.592.000
Elementos de primeros auxilios	$2.455.336
Cabinas de sonido	$2.293.818
TOTAL	**$24.341.154**

El presupuesto se determinó con base en las cotizaciones obtenidas por la Institución Educativa y en la correspondiente indagación de precios de mercado.

6.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 022 del 08 de septiembre de 2026, por valor de hasta VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($24.341.154) M/Cte.,** con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,** fuente **RF-SGP Educación – Calidad Gratuidad,** por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000); rubro **2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,** fuente **SGP Educación – Calidad Gratuidad,** por valor de once millones de pesos ($11.000.000); rubro **2.1.2.02.01.004 Productos metálicos maquinaria y equipo,** fuente **SGP Educación – Calidad Gratuidad,** por valor de cuatro millones quinientos noventa y dos mil pesos ($4.592.000); rubro **2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo),** fuente **SGP Educación – Calidad Gratuidad,** por valor de dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos ($2.455.336); rubro **2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo),** fuente **R.B-Transferencias Municipio SGP (Propósito General},** por valor de dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho pesos ($2.293.818); destinados a atender la adquisición objeto del presente proceso contractual.

6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total estimado para el contrato será la suma de hasta VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($24.341.154) M/Cte.** La Institución Educativa pagará el valor del contrato una vez verifique la ejecución y/o entrega a satisfacción de las actividades y suministros contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acta o constancia de recibido a satisfacción, informe de supervisión y demás soportes legales y contables requeridos por la Institución.

6.4 PLAZO

El plazo estipulado para la ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y/o acta de inicio, según corresponda, y comprenderá la ejecución de los mantenimientos, suministros e instalaciones contratados.

7. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución y atendiendo la naturaleza, cuantía y condiciones del contrato, se analizará la exigencia de las garantías que correspondan, de acuerdo con los riesgos identificados y las reglas internas aplicables.

En caso de exigirse garantías, estas deberán amparar como mínimo los riesgos de cumplimiento y calidad del servicio y/o de los bienes suministrados, en los porcentajes y vigencias que determine la Institución de conformidad con su Manual de Contratación y las condiciones aquí establecidas para el presente proceso, a saber:

Póliza de cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y tres (3) meses más.

Calidad. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y tres (3) meses más.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La firma y perfeccionamiento del contrato se realizará en la sede administrativa de la Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosa de Neiva – Huila. Las actividades de mantenimiento, suministro e instalación se efectuarán en las sedes y lugares que indique la Institución Educativa dentro del municipio de Neiva, de acuerdo con las necesidades institucionales y las instrucciones del supervisor.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las actividades y suministros objeto del contrato en las cantidades, condiciones y especificaciones establecidas por la Institución Educativa, así como cumplir las siguientes obligaciones generales y específicas:

Obligaciones Generales

- Ejecutar oportunamente las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas.
- Disponer del personal idóneo, herramientas y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas contractuales.
- Presentar factura o cuenta de cobro y los demás documentos necesarios para el trámite de pago.
- Mantener vigentes las garantías que amparen el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Responder por los costos, desplazamientos, herramientas y demás gastos asociados a la ejecución, de acuerdo con las condiciones contractuales.
- Cumplir las normas de seguridad aplicables a las actividades de mantenimiento e instalación.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su correcta ejecución.

Obligaciones específicas

- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos relacionados en el numeral 5.4 del presente estudio.
- Realizar los cambios de componentes, recargas, instalaciones y demás actividades expresamente incluidas en la cotización aceptada.
- Verificar el funcionamiento de los equipos intervenidos y reportar al supervisor las novedades encontradas.
- Entregar e instalar los elementos contratados en las cantidades y condiciones acordadas.
- Reemplazar o corregir, sin costo adicional, las actividades o suministros que presenten deficiencias atribuibles al contratista.
- Entregar los bienes nuevos y en condiciones adecuadas para su utilización.
- Retirar y disponer adecuadamente los residuos o elementos reemplazados cuando corresponda, conforme a las instrucciones institucionales.
- Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO IPC ANDRÉS ROSA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las actividades y suministros objeto del contrato.

- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales cuando legalmente corresponda.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto contractual.
- Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él hagan parte.
- Facilitar el acceso a los equipos y espacios donde se realizarán las actividades, según programación institucional.
- Recibir y verificar los servicios y bienes entregados, dejando constancia de su recibo a satisfacción cuando corresponda.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El proponente seleccionado deberá acreditar capacidad jurídica, idoneidad técnica y comercial, experiencia cuando sea exigible y presentar una oferta económica favorable para la Institución, así:

11.1. IDONEIDAD

Persona natural o jurídica legalmente facultada para prestar los servicios de mantenimiento y/o suministrar los bienes objeto del proceso, con capacidad técnica y operativa para atender las actividades, cantidades y condiciones requeridas.

11.2. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia relacionada con el mantenimiento de equipos, sistemas y/o suministro e instalación de elementos objeto de la contratación, cuando sea exigible de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución. Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria.

11.3. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Que el valor de la propuesta se ajuste a las condiciones determinadas en el numeral 5.4 del presente documento y resulte favorable para los intereses de la Institución Educativa.
Se seleccionará la propuesta más favorable para la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas.

12. ANALISIS DEL SECTOR

Dada la importancia de realizar un proceso contractual que garantice la selección objetiva del oferente del bien y/o servicio, se parte del fundamento señalado en la "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente", que señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en ese sentido, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

De igual manera la institución educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en el precio obtenido mediante cotizaciones, con datos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello, se realizó una indagación de precios con objetos similares y con las mismas características y/o especificaciones técnicas, que desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado en la presente convocatoria.

13. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente estudio previo se fundamenta en la normatividad contractual vigente, conforme a lo determinado en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa. La contratación se tramitará bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con las disposiciones internas y presupuestales correspondientes.

En caso de no existir pluralidad de oferentes, el proceso podrá continuar conforme a las reglas establecidas en el Manual de Contratación de la Institución, siempre que la propuesta cumpla los requisitos mínimos habilitantes y resulte favorable para la Institución.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO

Esta labor estará a cargo del Coordinador(a) institucional y/o funcionario que designe el Rector, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Verificar la ejecución de las actividades, cantidades, referencias, instalaciones y condiciones de calidad de los bienes y servicios entregados.
- Certificar el recibo a satisfacción. Dicha certificación será requisito previo para el pago.
- Suscribir las actas y documentos de inicio, recibo, suspensión o liquidación cuando correspondan.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los documentos de pago.
- Verificar, cuando legalmente corresponda, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Presentar a rectoría el informe final de ejecución debidamente soportado para el cierre y liquidación del contrato.

15. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el análisis del objeto y la naturaleza del contrato, se identifican como riesgos previsibles principalmente los relacionados con la ejecución tardía, ejecución deficiente de los mantenimientos, utilización de repuestos o elementos que no correspondan a lo solicitado, daños durante las actividades de intervención, incumplimiento de las cantidades de suministro, deficiencias de calidad y variaciones de precios antes de la perfección del contrato. Estos riesgos serán asignados y tratados conforme a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos del proceso.

16. INDEMNIDAD

16.1 RELACION LABORAL

El contrato se ejecutará bajo cuenta y riesgo del Contratista. Entre la Institución Educativa y el personal que utilice el contratista no se genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales por parte de la Institución.

16.2 INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que, como consecuencia de la ejecución del contrato, se pueda generar.

17. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA
Elaboración Estudios Previos	Sept. 08/2026
Expedición Certificado de Disponibilidad	
Publicación de invitación a presentar propuestas	Hasta las 14:00 horas del 10 de Sept. de 2026
Recepción de observaciones y sugerencias	
Aclaración y respuesta a observaciones	
Recepción de propuestas de oferentes	
Apertura de propuestas	Hasta las 14:00 horas del 11 de Sept. de 2026
Evaluación y verificación de propuestas y requisitos habilitantes	
Publicación informe de evaluación	Sept. 14/2026
Recepción de observaciones a la evaluación	
Respuesta a observaciones y adjudicación o declaratoria de desierta	
Término para la legalización del contrato	Sept. 15/2026

JORGE LUIS POLANIA VARGAS
Rector
IE Técnico IPC Andrés Rosa